

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 08 de Abril de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.388</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
	Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA**

Pág.

S.G.G. Nº 873 del 06/04/98 - Dispone contención del gasto público.....1255

### **DECRETOS**

S.G.G. Nº 854 del 31/03/98 - Designación de personal - Dcto. Nº 1.178/96 .....1257

S.G.G. Nº 855 del 31/03/98 - Designación de personal - Dcto. Nº 1.178/96 .....1257

M. Ed. Nº 856 del 31/03/98 - Hace lugar recurso de reconsideración.....1258

S.G.G. Nº 857 del 31/03/98 - Designación de personal - Dcto. Nº 1.178/96 .....1259

S.G.G. Nº 858 del 31/03/98 - Designación de personal - Dcto. Nº 1.178/96 .....1259

S.G.G. Nº 859 del 31/03/98 - Comisión oficial.....1259

S.G.G. Nº 860 del 31/03/98 - Modifica designación de personal .....1260

S.G.G. Nº 861 del 31/03/98 - Designación de personal - Dcto. Nº 1.178/96 .....1260

S.G.G. Nº 863 del 31/03/98 - Modifica designación de personal .....1261

S.G.G. Nº 864 del 31/03/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....1261

S.G.G. Nº 865 del 31/03/98 - Designación de personal - Dcto. Nº 1.178/96 .....1261

S.G.G. Nº 866 del 31/03/98 - Declara interés provincial la Exposición "Próceres y Notables" .....1262

### **DECRETO SINTETIZADO**

S.G.G. Nº 862 del 31/03/98 - Decreto Nº 4.447/97 - Traslado de personal, aclaratoria.....1262

### **RESOLUCION DELEGADA**

S.G.G. Nº 22 D del 20/01/98 - Modifica tarifas de prestaciones de servicios aéreos de las aeronaves del Estado Provincial .....1262

### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

M.S.P. Nº 20 D del 14/01/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....1263

M.S.P. Nº 21 D del 14/01/98 - Traslado de profesional.....1263

S.G.G. Nº 23 D del 20/01/98 - Afectación de personal.....1263

S.G.G. Nº 24 D del 20/01/98 - Aceptación de renuncia de personal en cargo político .....1263

S.G.G. Nº 25 D del 20/01/98 - Aceptación de renuncia de personal en cargo político .....1263

S.G.G. Nº 26 D del 20/01/98 - Aceptación de renuncia de personal en cargo político .....1263

S.G.D.S. Nº 27 D del 27/01/98 - Aceptación de renuncia - profesional.....1263

M.S.P. Nº 28 D del 29/01/98 - Traslado de personal .....1264

M.S.P. Nº 29 D del 29/01/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....1264

M.S.P. Nº 30 D del 02/02/98 - Traslado de profesional.....1264

### **EDICTOS DE MINAS**

Nº 748 - Campo Rosario S.C.A. - Expte. Nº 15.787.....1265

Nº 854 - Argex Minera S.A. - Expte. Nº 15.877 .....1265

### **LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 056 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 9/98.....1265

Nº 055 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 7/98.....1265

Nº 054 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 6/98.....1266

Nº 053 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 5/98.....1266

Nº 052 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 4/98.....1266

Nº 051 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 3/98.....1266

Nº 050 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 8/98.....1267

Nº 049 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 2/98.....1267

**LICITACION PRIVADA**

Pág.

N° 045 - Ejército Arg. Comando V Brigada Mecanizada N° 9/98.....1267

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 103 - S.O.S.P. N° 17/98..... 1267

N° 093 - Cámara de Diputados de la Pcia. N° 001/98.....1267

N° 078 - Ministerio de Salud Pública N° 30.....1268

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 102 - Berezán, Jaime - Expte. N° B-99.502/97 .....1268

N° 100 - Paz de Armada, Rosa Nelly - Paz, Rosa Nelly - Expte. N° 2C-8.618/98..... 1268

N° 092 - Segovia Jurado, Valeriano - Expte. N° 2C-05.572/97.....1268

N° 083 - Eufemia Seco y Vázquez, Lucio - Expte. N° 7.981/95.....1268

N° 081 - López, Carlos - Expte. N° B-96.585/97.....1268

N° 080 - Mondada, Ernesto Raúl - Expte. N° B-97.042/97 .....1269

N° 075 - Brandan, Absalón - Expte. N° 2C-02.138/97.....1269

N° 062 - Francisco Pedro Gómez y Dolores Oller García - Expte. N° 8.254/96 .....1269

N° 039 - Posse, Nolberto Salvador - Expte. N° B-95.378/97.....1269

N° 034 - Orellana, Estanislao Lorenzo - Expte. N° C-00331/97.....1269

N° 032 - Figueroa, Oscar Horacio - Expte. N° C-07.217/97.....1269

**REMATES JUDICIALES**

N° 105 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. N° B-88.069/96 .....1269

N° 099 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° 2B-57.485/94.....1270

N° 098 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-10.975/98 y otro..... 1270

N° 096 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° B-61.518/94.....1271

N° 094 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° B-97.016/97.....1271

N° 090 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-79.389/96 .....1271

N° 089 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-96.929/97 .....1271

N° 088 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-70.416/95 .....1272

N° 087 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-92.482/96 .....1272

N° 086 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-96.925/97 .....1272

N° 085 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-80.354/96 .....1272

N° 084 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-72.651/95 .....1272

N° 074 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 2B-95.149/97.....1273

N° 071 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-26.158/92.....1273

N° 065 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-55.185/94.....1273

N° 035 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° 2B-80.251/96.....1274

N° 033 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 2B-87.518/96 .....1274

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 060 - Duce, Ricardo Julio - Expte. N° B-98.830/97.....1274

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 023 - Pérez, Olga - Quiebra sol./por Freslac S.R.L. - Expte. N° B-96.772/97 ..... 1274

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 038 - Yarade, Ricardo Daniel - Expte. N° C-08.939/98.....1275

**CITACION A JUICIO**

Pág.

N° 029 - Dirección General de Rentas de la Provincia vs. Jensen de Grimolizzi, Ana Olga -  
Expte. N° 2B-74.366/95 .....1275

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 091 - Juana Flora Zambrana - Expte. N° 2B-59.570/94.....1275  
N° 076 - Gómez, José Pedro - Expte. N° B-85.331/96.....1275  
N° 070 - Héctor Dardo Chacoma - Expte. N° 2C-04.092/97 .....1275

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 097 - Revetrans S.R.L. .... 1275

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 012 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día 27/04/98 ..... 1276  
N° 002 - Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A.....1276  
N° 980 - Horizontes S.A..... 1277

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 095 - Liga Departamental de Fútbol Gral. San Martín Tartagal, para el día 03/05/98..... 1277  
N° 082 - Escuela Maestra Jacoba Saravia, para el día 24/04/98 .....1277  
N° 079 - Centro de Jubilados y Pensionados Nac. y Provinciales, para el día 25/04/98 ..... 1277

**FE DE ERRATA**

N° 101 - De las Ediciones N°s. 15.383, 15.384 y 15.385 de fechas 01, 02 y 03/04/98 ..... 1278

**RECAUDACION**

N° 104 - Del día 07/04/98..... 1278

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO DE NECESIDAD  
Y URGENCIA**

Salta, 06 de abril de 1998

DECRETO N° 873

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de reducir el Gasto Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible que las autoridades responsables de los distintos organismos dependientes del Poder Ejecutivo, tomen los recaudos necesarios tendientes a la reducción del gasto público.

Que es necesario liberar partidas presupuestarias a fin de atender gastos y servicios esenciales en beneficio de la comunidad.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha del presente instrumento, que los responsables de cada organismo del Poder Ejecutivo Provincial, deberán observar las disposiciones en materia de programación presupuestaria y financiera conforme lo establecido en Resolución N° 36/98, emanada del Ministerio de Hacienda, arbitrando los medios necesarios a fin de evitar y/o reducir gastos, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones.

- a) Las erogaciones en bienes de consumo, servicios y bienes de uso (excepto construcciones), debiendo observarse estrictas normas de austeridad en lo concerniente a gastos de energía, teléfono, combustible, gas, etc.

b) Las comisiones oficiales y viáticos, se liquidarán sólo si media expresa autorización fundada por parte de los señores Ministros y señora Secretaria General de la Gobernación, quienes previamente proveerán al área de liquidaciones respectiva, la nómina de funcionarios y agentes que por razones debidamente justificadas, deban trasladarse fuera de la jurisdicción en que prestan sus funciones o servicios, instrumentándose en cada caso la respectiva autorización.

Las autorizaciones correspondientes a personal de las Secretarías de la Gobernación de Turismo, Desarrollo Social y Seguridad, serán otorgadas por la señora Secretaria General de la Gobernación.

En todos los casos, las rendiciones correspondientes, deberán efectuarse en forma inmediata de concluida la comisión, acompañando a las mismas con un informe detallado de la gestión realizada.

Suprímese la realización de Comisiones de Servicios por el sistema de Rendición de Gastos, debiendo sujetarse a partir del presente decreto al sistema de viáticos.

- c) El consumo de combustible e insumos, para los móviles del servicio de seguridad y salud (patrulleros y ambulancias), no podrá exceder de un monto máximo de consumo mensual por unidad, el que resultará del estudio de costo elaborado por el área respectiva dentro de los treinta (30) días del presente decreto y que deberá incluir a las restantes áreas dependientes del Poder Ejecutivo.
- d) Los gastos por utilización de móviles, taxis, remises, únicamente serán autorizados por el Ministro del área y señora Secretaria General de la Gobernación, según corresponda para cada jurisdicción.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de abril de 1998 y respecto de las áreas del Poder Ejecutivo, dispónese en materia de Personal, la siguiente normativa:

- a) Todo ente estatal cualquiera sea su naturaleza, no podrá realizar contrataciones o designaciones que impliquen incrementar la planta de personal previsto en el presupuesto vigente o la efectivamente ocupada a la fecha, si ésta fuera menor, observando en todas sus partes lo establecido mediante Decreto N° 2.531/97.
- b) No podrán disponerse modificaciones en las estructuras, cargos y/o funciones en el ámbito público, cuando ello implique globalmente un incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la partida Personal, del presupuesto vigente.
- c) La sustanciación e instrucción de sumarios administrativos que mantienen indefinidas situaciones laborales deberán concluirse en forma definitiva con la mayor celeridad posible.

d) No se aceptarán designaciones, aun cuando sean en reemplazo, si éstas implicaran mayores costos, no pudiendo establecerse en su caso, equivalencias remunerativas para las designaciones temporarias o enmarcadas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, mayores que los montos previstos por la escala salarial de los agentes de Planta Permanente, debiendo ajustarse a esta disposición las designaciones ya efectuadas.

e) No se autorizarán afectaciones a otros poderes cuando impliquen necesidad de reemplazo.

f) Los contratos de Locación de Servicios, sólo podrán renovarse por estrictas razones de servicio y previa autorización del señor Gobernador. No pudiendo exceder el monto de la Locación, la remuneración mensual del Sub-Secretario de Estado, para profesionales y de Director en los casos restantes.

g) Prohíbese todo incremento en las equivalencias remunerativas, con motivo de prórrogas o modificaciones en designaciones temporarias, sin estabilidad o contrataciones de Locación de Servicios.

h) No se autorizarán nuevas subrogancias e interinatos.

i) Establécese un total de 15 (quince) Cargos Políticos Nivel 1, cuya nómina será expresamente autorizada por el señor Gobernador. Efectuándose el respectivo movimiento en las designaciones de Nivel 1, restantes.

j) Establécese el siguiente nivel remuneratorio para los cargos políticos:

Nivel 1 \$ 2.500

Nivel 2 \$ 2.000

Nivel 3 \$ 1.600

Nivel 4 \$ 1.200

Nivel 5 \$ 750

k) Déjanse sin efecto todas las designaciones y contratos de personal que a la fecha del presente, no se encuentren prestando servicio en forma efectiva, estando a cargo de los titulares de cada jurisdicción el cumplimiento de esta disposición.

l) Prohíbese el pago de licencias no usufructuadas, debiendo los responsables de cada área disponer el inmediato usufructo de las mismas, a cuyos efectos se ratifica lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 4.118/97 y Decreto N° 2.875/97, haciéndose extensivo este último a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia.

m) Prohíbese la asignación de horas extras y dedicaciones exclusivas y semi-exclusivas, debiendo observarse lo dispuesto por Decreto N° 2.010/97.

n) Derógase el Decreto N° 1.306/97.

Art. 3° - Suprímese todo gasto en concepto de agasajos, excepto los que se canalicen por vía de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y cuenten exclusivamente con la solicitud del Ministro del área.

Art. 4° - Dispónese que los jefes de Programas no Permanentes, y Responsables de Unidades Coordinadoras, Ejecutoras o Equivalentes deberán elevar al Ministro del área informes mensuales fundados y con documentación sobre ejecución, avance y cumplimiento de los objetivos, con detalle de gastos efectuados los que previamente deberán estar previstos en el Presupuesto y/o debidamente autorizados por la citada Autoridad, observándose en lo pertinente las disposiciones relativas a Programación Presupuestaria y Financiera según Resolución N° 36/98 del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Modifícase el índice para el cálculo del adicional por vuelo aprobado por Decreto N° 2.489/96, correspondiendo tomar como base 15.000 kilómetros.

Art. 6° - Los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Tribunal de Cuentas y Municipios de la Provincia, deberán adoptar medidas de contención del gasto público, siguiendo a estos efectos los lineamientos establecidos en Resolución N° 36/98 del Ministerio de Hacienda, dictada con encuadre en el Artículo 31 de la Ley N° 6.968.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Poma - Escudero.**

## DECRETOS

Salta, 31 de marzo de 1998

DECRETO N° 854

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Unidad Central de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora María Soledad Rodríguez, caducó el 30 de noviembre de 1997;

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del área citada, procede a designar al señor Pablo Martín Guaymás, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones de Oficial de Mantenimiento, conforme las disposiciones establecidas en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97 y el Artículo 16 de la Ley N° 6.583;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por los motivos invocados, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Pablo Martín Guaymás, D.N.I. N° 8.150.558, en el cargo vacante consignado en el Decreto N° 3.594/97, modificatorio del Anexo XII del Decreto N° 1.454/96, con el Número de Orden 3 de la División Intendencia de la Unidad Central de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, con remuneración equivalente: Agr. S - Subg. 2 - Nivel 6 - a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y concordantes del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 22, Unidad Central de Administración de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 31 de marzo de 1998

DECRETO N° 855

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 667/98, por el cual se crea el Programa "Salta Para Todos", dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del área citada, es menester dotarla del personal necesario, de acuerdo a la Planta de Cargos consignada en el Artículo 3° del aludido instrumento.

Que procede designar en el cargo vacante de Administrativo, a la señora Ema Rosa Zea, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tales funciones.

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Ema Rosa Zea, D.N.I. N° 5.084.247, en el cargo vacante del Programa

"Salta Para Todos", consignado en el Decreto N° 667/98, Administrativo, con remuneración equivalente a Agrup. A - Subg. 2 - Nivel 4 - Función Jerárquica VI, con vigencia al 01 de marzo de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 31 de marzo de 1998

DECRETO N° 856

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-9.655/97 - Reconstrucción.

VISTO el expediente mediante el cual el señor Daniel Ramón Espeche, D.N.I. N° 12.211.282, interpone Recurso de Reconsideración en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el recurso fue presentado dentro del plazo previsto por el Artículo 177° de la Ley de Procedimientos Administrativos por lo que debe declararse su admisibilidad formal;

Que el señor Espeche fue designado en el ámbito nacional por Resolución de fecha 22/04/87, como preceptor Suplente en el Colegio Nacional N° 1 de Salta (actualmente Colegio Secundario N° 81), pasando a revistar como Interino el 01/12/93 por jubilación de la Titular, según informe de fs. 5;

Que analizadas las actuaciones por Fiscalía de Estado expresa que, la designación del recurrente se formalizó de acuerdo a la normativa nacional vigente, dado que el régimen Provincial que debía implementarse a partir de la fecha de transferencia de los Servicios Educativos no pudo concretarse, por lo tanto el caso del señor Espeche no configura una designación efectuada en violación de las Leyes de Emergencia Económica Laboral, de estricta aplicación local;

Que la Administración tampoco pudo aplicar en este caso el Artículo 13 de la normativa aludida, "**que deja sin efecto las designaciones de Personal Interino, en el ámbito del Ministerio de Educación**", y ello es así por cuanto el Decreto N° 742/95 dispone que durante el período lectivo 1993, "**los establecimientos Educativos Nacionales, transferidos a la Jurisdicción Provincial continuarán aplicando el Sistema Nacional de cobertura de...cargos docentes**";

Que la incorporación del agente en el Decreto N° 106/96, dictado en el marco de los Principios para la Reestructuración Administrativa (Ley 6.820), no son de aplicación en la situación aquí planteada, debiendo estimarse el planteo efectuado por el recurrente;

Que de lo expuesto, surge claramente que los decretos recurridos, contienen un vicio en el objeto, al existir una discordancia entre la situación de hecho y el orden normativo (Artículo 49, Inciso b) de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos), ello provocando la nulidad del acto en virtud del Artículo 69 y tornándolo revocable en sede administrativa de acuerdo a los Arts. 92 y 94 del citado cuerpo legal;

Que "la Administración está obligada a declarar la nulidad, desde el momento que advierte la existencia del vicio" (CF. José R. Dromi, Derecho Administrativo T.I., pág. 240). "La Administración está obligada a velar por el imperio de la legalidad, y por ende tiene el deber de revocar los actos afectados de nulidad (Tomás Huetchinson, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, T.I. pág. 369);

Que por lo expuesto Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1.131/97 (fs. 14 a 17) considera que debe hacerse lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Daniel Ramón Espeche, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Daniel Ramón Espeche, D.N.I. N° 12.211.282, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Como consecuencia de lo decretado en el artículo anterior dispónese la reincorporación, a partir de la fecha de notificación del presente, del señor Daniel Ramón Espeche, D.N.I. N° 12.211.282, como Preceptor Interino en el Colegio Secundario N° 81 "Dr. Manuel A. de Castro" - Salta.

Art. 3° - Reconócese al señor Daniel Ramón Espeche, D.N.I. N° 12.211.282, el período comprendido desde el 09/02/96 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, exclusivamente a los efectos del cómputo de antigüedad en el cargo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**



Salta, 31 de marzo de 1998

**DECRETO N° 857**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 667/98, por el cual se crea el Programa "Salta Para Todos", dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del área citada, es menester dotarla del personal necesario, de acuerdo a la Planta de Cargos consignada en el Artículo 3° del aludido instrumento.

Que procede designar en el cargo vacante de Supervisor Profesional, al Arquitecto Omar Reinaldo Puerari quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tales funciones.

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor Omar Reinaldo Puerari, D.N.I. N° 7.046.480, en el cargo vacante N° de Orden 2 del Programa "Salta Para Todos", consignado en el Decreto N° 667/98, Supervisor Profesional, con remuneración equivalente a Agrup. P - Subg. 1 - Nivel 1 - Función Jerárquica II, con vigencia al 01 de marzo de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01. Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 31 de marzo de 1998

**DECRETO N° 858**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 667/98, por el cual se crea el Programa "Salta Para Todos", dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del área citada, es menester dotarla del personal necesario, de acuerdo a la Planta de Cargos consignada en el Artículo 3° del aludido instrumento.

Que procede designar en el cargo vacante de Administrativo, a la señora Lucrecia Lourdes Lanzalot,

quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tales funciones.

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la señora Lucrecia Lourdes Lanzalot, D.N.I. N° 11.592.467, en el cargo vacante del Programa "Salta Para Todos", consignado en el Decreto N° 667/98, Administrativo, con remuneración equivalente a Agrup. A - Subg. 2 - Nivel 4 - Función Jerárquica VI, con vigencia al 01 de marzo de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01. Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 31 de marzo de 1998

**DECRETO N° 859**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Misión Oficial a realizarse hacia la República de Italia, por diversos funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo, entre los días 24 y 30 de abril, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada comisión acompañará al señor Gobernador de la Provincia, quienes participarán del "Seminario sobre Oportunidades de Inversión en la Argentina", organizado por el Instituto de Estudios para la Dirección y Gestión de Empresas, de la Facultad de Economía y Comercio de la Universidad de Salerno, Italia, para pequeñas y medianas empresas.

Que el objetivo del citado Seminario es facilitar y difundir la presentación de los proyectos que la Provincia dispone dentro del sector agroalimentario, en el marco jurídico, económico y tributario que privilegia a las inversiones extranjeras directas, y disponiendo a su vez de los instrumentos financieros ofrecidos actualmente en Italia, para posibilitar y contactar las inversiones conocidas de empresas PyMES, con la representación empresarial asistente a ese foro.

Que se procederá a la liquidación de los viáticos y pasajes correspondientes.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la Misión Oficial a la República de Italia, que estará integrada por funcionarios que acompañarán al señor Gobernador, durante los días 24 al 30 de abril de 1998.

Art. 2º - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse la suma de U\$S 300 (Dólares Estadounidenses: Trescientos) en concepto de viáticos diarios, a cada uno de los funcionarios que seguidamente se nominan, más pasajes vía aérea ida y vuelta para los dos destinos:

- \* Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Oviedo.
- \* Sr. Secretario Personal del señor Gobernador, D. Angel Torres.
- \* Sr. Representante de la Provincia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Roberto A. Iburguren.

Art. 3º - Encárgase la Coordinación General de la Misión de referencia al señor Representante de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Roberto A. Iburguren.

Art. 4º - Déjase establecido que al regreso de la Misión autorizada en el Artículo 1º, se reconocerán los gastos de representación que ocasione la misma, debiéndose efectuar por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la correspondiente rendición de cuentas.

Art. 5º - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páquese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación los importes resultantes de las erogaciones ordenadas en los artículos precedentes.

Art. 6º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación. Ejercicio 1998.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 31 de marzo de 1998

DECRETO Nº 860

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 02-245/98.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Mario César Spano y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio fue aprobado originalmente por Decreto Nº 635/96 y prorrogado por su similar Nº 3.007/97.

Que el señor Spano se desempeña en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Que es necesario modificar la designación de nombrado, con encuadre en el Decreto Nº 1.178/96 y bajo la excepción prevista en el Artículo 4º del Decreto Nº 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de sí mismo.

Que dicha designación carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase la designación del señor Mario César Spano, D.N.I. Nº 13.914.563, estableciéndose que a partir del 22 de febrero de 1998, se desempeñará en Cargo Político, Nivel 1, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 31 de marzo de 1998

DECRETO Nº 861

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 667/98, por el cual se crea el Programa "Salta Para Todos", dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del área citada, es menester dotarla del personal necesario, de acuerdo a la Planta de Cargos consignada en el Artículo 3º del aludido instrumento.

Que procede designar en el cargo vacante de Supervisor Técnico, al señor Juan Eusebio Jorge, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tales funciones.

Que el Artículo 30 del Decreto Nº 1.178/96, autoriza la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan Eusebio Jorge, D.N.I. N° 3.948.908, en el cargo vacante N° de Orden 4 del Programa "Salta Para Todos", consignado en el Decreto N° 667/98, Supervisor Técnico equivalente, con remuneración equivalente a Agrup. T - Subg. 2 - Nivel 4 - Función Jerárquica IV, con vigencia al 01 de marzo de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01. Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 31 de marzo de 1998

**DECRETO N° 863**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 02-246/98.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Ernesto Touceda y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio fue aprobado originalmente por Decreto N° 636/96 y prorrogado por su similar N° 3.008/97.

Que el señor Touceda se desempeña en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Que es necesario modificar la designación del nombrado, con encuadre en el Decreto N° 1.178/96 y bajo la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de sí mismo.

Que dicha designación carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación del señor Ernesto Touceda, L.E. N° 4.579.307, estableciéndose que a partir del 22 de febrero de 1998, se desempeñará en Cargo Político, Nivel 1, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 31 de marzo de 1998

**DECRETO N° 864**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Oscar Gerardo Wayar, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.551/96 y prorrogado por su similar N° 3.047/97.

Que en virtud de las necesidades de servicios producidas en Secretaría General de la Gobernación, procede autorizar la prórroga de su contratación, en las funciones que en dicho organismo se le asignen.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1998, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Oscar Gerardo Wayar, D.N.I. N° 23.584.815, dejando establecido que el contratado prestará servicios en Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01. Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 31 de marzo de 1998

**DECRETO N° 865**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 667/98, por el cual se crea el Programa "Salta Para Todos", dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del área citada, es menester dotarla del personal necesario, de acuerdo a la Planta de Cargos consignada en el Artículo 3° del aludido instrumento.

Que procede designar en el cargo vacante de Supervisor Profesional, al señor José Emilio Creche, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tales funciones.

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al señor José Emilio Creche, D.N.I. N° 4.536.291, en el cargo vacante N° de Orden 3 del Programa "Salta Para Todos", consignado en el Decreto N° 667/98, Supervisor Profesional, con remuneración equivalente a Agrup. P - Subg. 1 - Nivel 1 - Función Jerárquica IV, con vigencia al 01 de marzo de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (l.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 31 de marzo de 1998

**DECRETO N° 866****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 59-9.876/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura de la Provincia, solicita se declare de Interés Provincial la Exposición "Próceres y Notables" (1850 - 1900), a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, a partir del 01 de abril de 1998, y;

**CONSIDERANDO:**

Que esta exposición trata de reproducciones fotográficas de daguerrotipos, de figuras relevantes de la historia argentina del siglo pasado (1850 - 1900), cuyo material fue suministrado por el Museo Eduardo Sívori del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, oportunamente declarada de Interés Nacional por la Secretaría de Cultura de la Nación.

Que entre las imágenes de próceres y notables que incluye la exposición se encuentran las de los Generales José de San Martín, José María Paz, Juan

Manuel de Rosas, Justo José de Urquiza, Bartolomé Mitre y el salteño José Evaristo Urriburu, el Almirante Guillermo Brown, Mariquita Sánchez de Thompson, Encarnación Ezcurra, Manuelita Rosas, nuestra Escritora Juana Manuela Gorriti, Domingo Faustino Sarmiento, Juan Bautista Alberdi, Lucio V. Mansilla, Dalmacio Vélez Sarsfield, el salteño Facundo de Zuviría, José Hernández, Nocolás Avellaneda, Ceferino, Julián y Manuel Namuncurá.

Que la sola mención de estos nombres señeros de la historia patria atestiguan el valor y la importancia de la muestra, destinada a difundir el conocimiento de la iconografía argentina y exaltar el sentimiento nacional de honra y respeto por los próceres y personalidades que forjaron nuestra Independencia y nuestra identidad como pueblo y nación.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de exhibiciones.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Exposición "Próceres y Notables" (1850 - 1900), a realizarse a partir del 01 de abril de 1998, en el Museo Provincial de Bellas Artes "Casa Arias Rengel".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 862 - 31/03/98 - Expte. N° 115-230/98.**

Artículo 1° - Déjase establecido que el traslado del señor Enzo Amadeo Romano, D.N.I. N° 20.247.291, efectuado por Decreto N° 4.443/97, al Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Personal, lo es en el Cargo Administrativo consignado con el N° de Orden 48, en el Anexo XIX del Decreto N° 1.454/96, a partir del 01 de diciembre de 1997 y con igual vigencia conviértase el Cargo Administrativo, en Cargo Técnico.

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 20 de enero de 1998

**RESOLUCION N° 22 D****Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 31-1.375/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil, solicita

que se modifiquen las tarifas de prestación de servicios aéreos de las aeronaves del Estado Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la adquisición de nuevas aeronaves, como así al mantenimiento de las mismas, es necesario acceder a lo solicitado fijando las nuevas tarifas que regirán a partir del 01 de enero 1998.

Por ello, atento a las facultades conferidas por Decreto N° 52/88, (Art. 10).

**La Secretaría General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Fijar a partir del 01 de enero de 1998, las tarifas de prestaciones de servicio aéreo, de las aeronaves del Estado Provincial, las que se establecen en los siguientes montos:

Aeronave	Oficiales
Lear Jet 35 A	U\$S 2,30 p/Km.
King Air B 200	U\$S 1,80 p/Km.
Arava 102	U\$S 3,50 p/Km.
Casa 212	U\$S 4,00 p/Km.
Bell 407	U\$S 800,00 p/H.
Bell 205 A/1	U\$S 1.200,00 p/H.

Art. 2° - Los vuelos sanitarios particulares, tendrán un recargo de U\$S 0,30 por kilómetro, en concepto de la atención médica y uso del equipamiento de terapia intensiva.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Escudero.

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 20 D - 14/01/98 - Expte. N° 6.592/97 - código 127.**

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de noviembre 1997, dejar sin efecto, la asignación interna de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Departamento Secretaría Administrativa de la ex Secretaría del Seguro Social, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, a la señora Nilda Manuela Ruiz de Choque, D.N.I. N° 12.959.124, Legajo N° 55.911.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 21 D - 14/01/98 - Expte. N° 036/97 - código 196.**

Artículo 1° - A partir del 10 de octubre de 1997, trasladar a su pedido al Hospital de San Antonio de los Cobres, al doctor Rolando Ruperto Sánchez Lizárraga, D.N.I. N° 17.581.374, Legajo N° 72.554, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, profesional asistente del Hospital de Guachipas.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar el cargo 24, secuencia 30 del Hospital de San Antonio de los Cobres y liberar el cargo 2, secuencia 4 de la planta permanente del Hospital de Guachipas (Decreto N° 1.034/96).

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 23 D - 20/01/98 - Expte. N° 262-1.321/97 Cde. 1.**

Artículo 1° - Aceptar la afectación dispuesta por Decreto N° 1.615/97 del Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo de la Gobernación, del señor José Domingo Vilaseca, D.N.I. N° 12.409.694, empleado dependiente del Ejecutivo Municipal, a partir del 27 de enero de 1998.

Art. 2° - Tomen razón: Municipalidad de la ciudad de Salta, las Direcciones Generales de Ceremonial y Protocolo y de Personal y el Departamento Personal de Gobernación.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 24 D - 20/01/98 - Expte. N° 05-36.257/97 Copia 1.**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señorita Marisa Claudia de los Angeles Vázquez Rodríguez, D.N.I. N° 16.883.717, a partir del día 10 de diciembre de 1997, al cargo Político, Nivel 3, designado por Decreto N° 263/96.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 25 D - 20/01/98 - Expte. N° 05-36.257/97.**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Hugo Fermín Alarcón, D.N.I. N° 13.347.872, a partir del día 10 de diciembre de 1997, al cargo Político, Nivel 5, designado por Decreto N° 262/96.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 26 D - 20/01/98 - Expte. N° 05-36.257/97 Copia 2.**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos María García Bez, D.N.I. N° 23.079.395, a partir del día 10 de diciembre de 1997, al cargo Político, Nivel 1, designado por Decreto N° 261/96.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 27 D - 27/01/98 - Expte. N° 13.175/97 - Código 152.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 25 de febrero de 1997, la renuncia por razones particulares

presentada por el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, D.N.I. N° 12.409.364, al cargo N° de Orden 55: Jefe de Programa Mejoramiento del Hábitat de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte del agente de la realización del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso previsto en Decreto N° 2.222/94.

Art. 3° - Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y la de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 28 D - 29/01/98 - Exptes. N°s. 105/97 - código 179, 053/97 y 052/97 - código 79.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de la notificación, trasladar a su pedido al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera al señor Jorge Alfredo Coronel, D.N.I. N° 13.968.665, Legajo N° 83.783, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 3, auxiliar administrativo del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar el cargo 154, secuencia 185, Ubicación Escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar Administrativo del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera y liberar el cargo 54, secuencia 62 de la planta permanente del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - A partir de la fecha de la notificación, trasladar a su pedido al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera a la señora Ana Alicia Agüero de Coronel, D.N.I. N° 12.364.066, Legajo N° 82.262, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 3, auxiliar de enfermería del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar el cargo 115, secuencia 139, Ubicación Escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de Enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera y liberar el cargo 20, secuencia 24 de la planta permanente del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón (Decreto N° 1.034/96).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 29 D - 29/01/98 - Expte. N° 0134/97 - código 80.**

Artículo 1° - A partir del 01 de febrero de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la

sobreasignación por función jerárquica como Director del Hospital de Angastaco, al doctor Rubén Oscar Pignani, D.N.I. N° 16.837.119, Legajo N° 17.161, dispuesta por Decreto 1.043/96.

Art. 2° - A partir del 01 de febrero de 1998, trasladar a su pedido al doctor Rubén Oscar Pignani, D.N.I. N° 16.837.119, Legajo N° 17.161, odontólogo del Hospital de Angastaco al Centro de Salud N° 9 de Villa Lavalle de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el doctor Rubén Oscar Pignani, D.N.I. N° 16.837.119, Legajo N° 17.161, pasará a ocupar la secuencia 506, cargo 434, función 0, Ubicación Escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando liberada la secuencia 19, cargo 15, función 0, Ubicación Escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo del Hospital de Angastaco (Decreto 1.034/96).

Art. 4° - A partir del 01 de febrero de 1998, trasladar a su pedido al doctor Alfredo Batule, D.N.I. N° 7.235.845, Legajo N° 65.241, odontólogo del Centro de Salud N° 9 de Villa Lavalle de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital al Hospital de Angastaco.

Art. 5° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el doctor Alfredo Batule, D.N.I. N° 7.235.845, Legajo N° 65.241, pasará a ocupar la secuencia 19, cargo 15, función 0, Ubicación Escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo del Hospital de Angastaco, quedando liberada la secuencia 506, cargo 434, función 0, Ubicación Escalafonaria: Profesional, denominación: Odontólogo de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto 1.034/96).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 30 D - 02/02/98 - Expte. N° 69.124/97 - código 121.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Centro de Salud N° 7 de Villa 20 de Junio de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital a la doctora Fanny Zulema Guerra, D.N.I. N° 11.414.589, Legajo N° 72.702, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, odontóloga del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente afectar el cargo 370, secuencia 438, Ubicación Escalafonaria Profesional, denominación: Odontólogo del Centro de Salud N° 7 de Villa 20 de Junio de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital y liberar el cargo 82, secuencia 111 de la planta permanente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal (Decreto N° 1.034/96).

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 748. F. N° 100.960

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97, la Empresa Campo Rosario S.C.A. por Expte. N° 15.787, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro-plata-cobre y hierro, en el Departamento de Molinos. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X= 7.218.500 Y= 3.466.900 Esquinero N° 1: X= 7.220.200 Y= 3.461.500; Esquinero N° 2: X= 7.220.200 Y= 3.469.500; Esquinero N° 3: X= 7.212.200 Y= 3.469.500; Esquinero 4: X= 7.212.200 Y= 3.461.500. Cerrando de esta manera una superficie libre de 6.400/Has. La mina se denominará Cerro Overo N° 1. Los terrenos afectados son de propiedad de Campo Rosario S.C.A.

Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 05 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 27/03 y 08/04/98

O.P. N° 854 F. N° 101.126

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Argex Minera S.A. por Expte. N° 15.877, ha solicitado 7.668 Has. 2.151 m2 en el departamento de Rosario de Lerma, las que resultan ubicadas de la siguiente manera: Coordenadas X - Y.

	X	Y
Punto de Partida	7.314.800,00	3.505.500,00
Esquinero N° 1	7.314.800,00	3.510.948,86
Esquinero N° 2	7.314.390,76	3.510.948,86
Esquinero N° 3	7.314.390,76	3.512.027,00
Esquinero N° 4	7.313.871,00	3.512.027,00
Esquinero N° 5	7.313.871,00	3.514.827,00
Esquinero N° 6	7.314.390,76	3.514.827,00
Esquinero N° 7	7.314.390,76	3.515.500,00
Esquinero N° 8	7.306.800,00	3.515.500,00
Esquinero N° 9	7.306.800,00	3.505.500,00

Los terrenos afectados son de propiedad de Néstor Manuel Teófilo Vila y Moret, Francisco Emilio Vila y Moret y Carlos Alberto Vila y Moret. Matrícula 122 Fca. Lagunilla Partido Quebrada del Toro. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40 del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 25 de marzo de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 26/03 y 08/04/98

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 056 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III  
Ejército del Norte**Licitación Pública N° 009/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Viveres especiales para HHMM.

Apertura: 30 de abril de 1998 a Hs. 11:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 009/98 \$ 148,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 055 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III  
Ejército del Norte**Licitación Pública N° 007/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 30 de abril de 1998 a Hs. 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 007/98 \$ 4.651,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 054 F. v/c. N° 8.774  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 006/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Pollo y huevos.

Apertura: 29 de abril de 1998 a Hs. 12:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 006/98 \$ 1.309,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 052 F. v/c. N° 8.774  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 004/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Productos lácteos.

Apertura: 28 de abril de 1998 a Hs. 11:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 004/98 \$ 1.564,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 053 F. v/c. N° 8.774  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 005/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Productos de panadería.

Apertura: 29 de abril de 1998 a Hs. 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 005/98 \$ 3.056,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 051 F. v/c. N° 8.774  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 003/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Viveres secos.

Apertura: 28 de abril de 1998 a Hs. 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 003/98 \$ 3.580,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98



O.P. N° 050 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte**Licitación Pública N° 008/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Chorizo y panceta.

Apertura: 30 de abril de 1998 a Hs. 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 008/98 \$ 444,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 049 F. v/c. N° 8.774

EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte**Licitación Pública N° 002/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Frutas y hortalizas

Apertura: 28 de abril de 1998 a Hs. 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 002/98 \$ 2.049,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

**LICITACION PRIVADA**

O.P. N° 045 F. v/c. N° 8.773

EJERCITO ARGENTINO

**Comando Vta. Brigada Mecanizada**

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00009/98

Rubro del Acto Licit.: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos.

Calle: Avda. Belgrano N° 450

Localidad: Salta-Capital

Valor del Pliego: \$ 149,00

Lugar de presentación de Ofertas: Cdo. Br. Mec. V - SAF

Apertura (Lugar, día y hora): Cdo. Br. Mec. V - 15 de abril/98 - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/04/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 103 F. v/c. N° 8.777

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 17/98**

Perforación, entubamiento y equipamiento de pozo en Pichanal, Embarcación y Salvador Mazza.

Presupuesto Oficial: \$ 81.000,00

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 80,00.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 15 de abril de 1998.

Apertura de Propuestas: Día 27 de abril de 1998 a horas 11:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 08/04/98

O.P. N° 093 F. N° 101.482

CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**Concurso de Precios N° 001/98**  
Adquisición mobiliario

Adquisición de heladeras, anafe, máquina de café, sillas, mesas, mostrador, etc.

Apertura Sobres el: 22/04/98 (o día subsiguiente si fuera feriado).

Horas: 11:00.

Entrega de Pliegos y Apertura de sobres en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Zuviría N° 744 - Salta (C.P. 4400).

Pliegos gratuitos.

Imp. \$ 25,00

e) 08/04/98

O.P. N° 078

F. N° 101.472

PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Salud Pública  
Hospital Materno Infantil  
Servicio Gestión de Compras  
Concurso de Precios N° 30

Adquisición: Drogas y Reactivos.

Apertura: 21/04/98 - Hs. 11:00

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 08/04/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 102

F. N° 101.493

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom., en los autos caratulados: "Berezán, Jaime s/Sucesorio" - Expte. N° B-99.502/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 01 de abril de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 14/04/98

Jurado, Valeriano - Sucesorio" - Expte. N° 2C-05.572/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 30 de marzo de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 14/04/98

O.P. N° 100

F. N° 101.489

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Paz de Armada, Rosa Nelly - Paz, Rosa Nelly - Sucesorio" - Expte. N° 2C-8.618/98, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de marzo de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 14/04/98

O.P. N° 083

F. N° 101.453

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Eufemia Seco y Vázquez, Lucio" - Expte. N° 7.981/95, cita y emplaza por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en esta sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 14/04/98

O.P. N° 081

F. N° 101.470

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "López, Carlos - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° B-96.585/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín

O.P. N° 092

R. s/c. N° 7.840

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, sito en Avda. Belgrano N° 1002 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Segovia

Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 18 de setiembre de 1997. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 14/04/98

O.P. N° 080 F. N° 101.471

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Mondada, Ernesto Raúl - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° B-97.042/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 17 de setiembre de 1997. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 14/04/98

O.P. N° 075 R. s/c. N° 7.838

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Brandán, Absalón - Sucesorio", Expte. N° 2C-02.138/97, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 13/04/98

O.P. N° 062 F. N° 101.432

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ª Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circ. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Francisco Pedro Gómez y Dolores Oller García, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 8.254/96. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 11 de marzo de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 13/04/98

O.P. N° 039 F. N° 101.409

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Posse, Nolberto Salvador - Sucesorio" - Expte. N° B-95.378/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de marzo de 1998. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/04/98

O.P. N° 034 F. N° 101.403

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en autos caratulados: "Orellana, Estanislao Lorenzo s/Sucesorio", Expte. N° C-00331/97, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de marzo de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/04/98

O.P. N° 032 F. N° 101.395

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Figueroa, Oscar Horacio s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° C-07.217/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de marzo de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/04/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 105 F. N° 101.497

**Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ  
JUDICIAL CON BASE**

**Finca "Tres Acequias", Dpto. Cerrillos,  
1 y 1/2 Ha. aproximadamente**

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., Sec. N° 2, comunica por 3 días en el Boletín Oficial y diario

El Tribuno, en autos que se le sigue a "Taritolay, Demetrio Ambrosio s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-88.069/96, que el martillero Arnoldo Hugo Aráuz, rematará en Pedernera N° 282 de la ciudad de Salta, el día 14 de abril de 1998 a horas 17:00. El inmueble está ubicado sobre el margen derecho de la ruta a Rosario de Lerma N° 23, a 5 kms. aprox. del centro de Cerrillos. Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado, juntamente con su familia compuesta por la esposa y 4 hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. La superficie se estima en 1 y 1/2 Ha. que se destina para el cultivo de tabaco tipo Virginia. Tiene una construcción, que está compuesta por una casa de 5 habitaciones, un baño que es de 1ª con pozo ciego, cocina, lavadero descubierto y galería. Los materiales de la construcción son pisos de baldosas y hormigón alisado, paredes de bloque y adobe revocados y pintados, techo de teja francesa y tejuela y la carpintería de madera. Existe un galpón tinglado sin paredes de 20 x 25 mts. con techo de estructura metálica, chapa de zinc y piso de tierra y cinco estufas para el secado de tabaco de adobe y bloque con gas natural. En la construcción periférica límite: Alambrado de 3 hilos. Servicios instalados: Energía eléctrica, agua corriente, gas natural y riego por turno. Servicios públicos a la calle: Energía eléctrica, gas natural, calle de pavimento, tipo bituminoso, alumbrado público. Dicho inmueble está ubicado en el Dpto. Cerrillos e identificado con Catastro N° 271, rural, plano 188, cuya medida del lote "A" 14.538,16 m<sup>2</sup> de superficie. Ext. L. S.E.: 58,10 m.; L. N.E.: 241,40 m.; L. S.O.: 185,00 m. Límite al N.O.: Prop. de María Elvira Gorriti de Brachieri; N.E.: Prop. de María Elvira Gorriti de Brachieri; S.E.: Ruta 9-6, de Cerrillos a Rosario de Lerma; S.O.: Lote "B" y parte del Lote "A". Base \$ 3.635,19. Forma de pago: 30% en el acto de remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador, más sellado D.G.R. de 1,25%, todo en efectivo en el acto del remate. Informes Tel. 070 835303.

Imp. \$ 102,00 e) 08 al 14/04/98

O.P. N° 099 F. N° 101.488

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT**  
JUDICIAL SIN BASE

**Atención empresas, concesionarias, particulares:**

**Un camión marca Fiat, modelo 619 N1, modelo 1989, dominio A-0773409, sin carrocería, en muy buen estado de conservación y funcionamiento**

El día viernes 17/04/98, a Hs. 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y al mejor postor: Un camión marca Fiat, modelo 619 N1, modelo 1989, motor marca Fiat N° 8.210.02.031-S-019127-A, chasis marca Fiat N° 619-N1-B-26664, dominio A-0773409, 6 cubiertas

Firelli de 1200 x 20 (4 con taco y 2 lisas), un equipo climatic sin funcionar, sin radio, bocina en el techo, sin carrocería, funcionando, en el estado visto en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en juicio contra: "Rosas, Estanislao Arturo, Rosas, Juan Manuel; Barroso, Raúl Angel", Ejecución Prendaria - Secuestro, Expte. N° 2B-57.485/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en Avda. Independencia N° 199, Salta, Tel./Fax: 238920, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 17/04/98

O.P. N° 098

F. N° 101.480

Gran oportunidad

**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Fiat Uno 70 SX 1.6/1997 - Chevrolet LUV 2.5 1997**

El día 18/04/98, a Hs. 11:00, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A. acr. prendario, Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C.C. Remataré: 1) Un automóvil marca Chevrolet, modelo LUV TFR54HDL 2.5 diesel, tipo Pick-Up, dominio BUN-121, año 1997, motor Isuzu N° 385057, chasis Chevrolet N° 8GGTFR6DHVA045655, base U\$S 17.832,52, Secuestro - Expte. N° C-10.341/98, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación. 2) Un automóvil marca Fiat, modelo Uno SX 1.6 5 puertas, dominio BSA-551, año 1997, motor Fiat N° 159A30388365170, chasis Fiat N° 8AP146000-V8406283, base U\$S 14.355,09, Secuestro - Expte. N° C-10.975/98, ante el Juzg. de 1ra. Inst. C. y C., 3ra. Nominación. Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Señal 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billete Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (I.V.A. Resp. No Insc.), Juramento N° 1177, Tel. 076-836917, Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 08/04/98

O.P. N° 096

F. N° 101.483

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ  
JUDICIAL SIN BASE**

**Un teléfono inalámbrico; un órgano electrónico;  
una máquina de tejer; un freezer;  
una filmadora; etc.**

El día miércoles 08 de abril de 1998, a Hs. 17:20, en mi sala de remates, sito en 20 de Febrero N° 899, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado: 1 (un) teléfono inalámbrico Panasonic; 1 (un) órgano electrónico Yamaha; 1 (una) máquina de tejer Knittak; 1 (un) freezer Neba de una puerta; 1 (una) filmadora color video cámara Panasonic; 1 (un) equipo de gimnasia marca Appareil; 1 (una) bicicleta Remington, s/asiento, con cambios y frenos rotos; 1 (una) bicicleta de paseo p/hombre marca Porcel; 1 (una) bicicleta de paseo p/dama marca Porcel; 1 (una) bicicleta todo terreno de tres velocidades en el estado que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría N° 2, en Expte. que se le sigue a Guijarro, Federico - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° B-61.518/94. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, Tel. 076-833510, horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/98

subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, Tel. 076-833510, horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/98

O.P. N° 090

F. N° 101.464

**Por: DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL - BASE \$ 1.068,06**

**Una heladera marca Columbia mod. HT 3F  
y un lavarropas marca Philips mod. AWG 108**

El día 08 de abril de 1998 a Hs. 17,25, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Díaz, Vicente Abel; Navarro, Manuel Ramón, Ejec. Prend., Expte. N° 1B-79.389/96, remataré con la base de \$ 1.068,06 y de no haber postores por la misma transcurridos 15' sin base y de contado: 1) Una heladera marca Columbia, modelo HT 3F N° 9485836; 2) Un lavarropas marca Philips, modelo AWG 108 N° 48593421, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/98

O.P. N° 094

F. N° 101.484

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ  
JUDICIAL SIN BASE**

**Secarropa, 2 estanterías metálicas; mesas;  
estufa de cuarzo, etc.**

El día miércoles 08 de abril de 1998 a Hs. 17,25, en mi sala de remates, sito en 20 de Febrero N° 899, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado: 1 secarropa Aurora; 2 estanterías metálicas de 5 estantes; 2 mesas de tapa de fórmica; 6 mesas de tapa de plástico; 2 mesas de madera; 3 tablonés; 1 estufa de cuarzo, marca Liliana de dos velas; 1 combinado giradiscos con radio, marca Hertz, con mueble de madera de dos puertas; un combinado Kenbrown de dos puertas corredizas. En el estado que se encuentran. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría N° 1, en expte. que se le sigue a Areco José Antonio; Díaz, María Argentina - Prepara Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo, Expte. N° B-97.016/97. Forma de Pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La

O.P. N° 089

F. N° 101.463

**Por: DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un lavarropas marca Eslabón de Lujo  
mod. AWH 535, un radiograbador Aiwa  
y un televisor color marca Hitachi**

El día 08 de abril de 1998 a Hs. 17,35, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Ocampo, Alejandra R.; Aguirre, R. Orlando, Ejec. Prend., Expte. N° 1B-96.929/97, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Eslabón de Lujo, modelo AWH 535; 2) Un radiograbador marca Aiwa CAW-SS; 3) Un televisor color marca Hitachi modelo CPT, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/98

O.P. N° 088

F. N° 101.462

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Un lavarropas marca Philips mod. AWG 371**

El día 08 de abril de 1998 a Hs. 17,35, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Chaile, Orlando, Ejec. Prend., Expte. N° 2B-70.416/95, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Philips, modelo AWG 371 N° 3211199 en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/98

O.P. N° 087

F. N° 101.460

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Un juego de living en tela estampada  
y una mesa de madera torneada p/TV**

El día 08 de abril de 1998 a Hs. 17,30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Cardozo, Natalia Silvia A.; Cardozo, Felipe Norberto, Ejec. Prend., Expte. N° 2B-92.482/96, remataré sin base y de contado: 1) Un juego de living de tela estampada compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones indiv. 2) Una mesa p/TV de madera torneada de 3 estantes, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/98

O.P. N° 086

F. N° 101.459

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Un radiograbador marca Hitachi  
mod. TKR-3DSOE**

El día 08 de abril de 1998 a Hs. 17,25, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nominación, Secretaría

N° 2, en los autos que se le sigue a Ocampo, Alejandra R.; Aguirre, R. Orlando, Ejec. Prend., Expte. N° 2B-96.925/97, remataré sin base y de contado: 1) Un radiograbador marca Hitachi, modelo TKR-3DSOE N° 036433, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/98

O.P. N° 085

F. N° 101.458

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color marca Philco mod. 20B19RC**

El día 08 de abril de 1998 a Hs. 17,20, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Aguirre, René O., Ejec. Prend., Expte. N° 2B-80.354/96, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Philco, modelo 20-B-19-RC N° 15111, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/98

O.P. N° 084

F. N° 101.457

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color marca Telefunken 20" c/c remoto**

El día 08 de abril de 1998 a Hs. 17,20, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Alfaro, Flavio Ernesto, Ejec. Prend., Expte. N° 1B-72.651/95, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken 20" c/c. remoto, modelo 1395 N° 18922, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 08/04/98

O.P. N° 074

F. N° 101.449

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI  
JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Volkswagen 1500, año 1985**

El día miércoles 08 de abril de 1998, a Hs. 18:00 en pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, con más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un automóvil Volkswagen 1500, sedán cuatro puertas, Mod. 1985, montado sobre cuatro ruedas, en buen estado, pintura deteriorada, guardabarros picados, asientos tapizados en tela, motor N° FSS06313, marca Chrysler, chasis N° FS1506451Z, marca Volkswagen, dominio A068.206, este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra, puede ser revisado en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. N° 2, en juicio seguido contra Vivas, Daniel Angel - Ejecutivo - Expte. N° 2B-95.149/97, edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui, (I.V.A. Resp. No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 211509, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/04/98

O.P. N° 071

F. N° 101.447

**Por: GABRIEL PULO  
JUDICIAL p/QUIEBRA****Importante inmueble en calle Zuviría 2701**

El día 14 de abril de 1998, a Hs. 19:30 en 20 de Febrero 857, remataré con la base de \$ 25.122,26 y en caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados quince minutos se reducirá en un 25% o sea a \$ 18.841,69 y si tampoco hubiesen postores pasados quince minutos se rematará con la base de \$ 4.690,12, el inmueble ubicado sobre calle Zuviría N° 2701 esq. Juan de Matienzo, de esta Ciudad, identificado como Catastro 68.915 - Sección A - Manzana 5 - Parcela 12 - Capital 01 - Plano 5.354 - Superficie 443,75 m<sup>2</sup>. Límites: N. Parc. 11; S. calle Juan de Matienzo; E. calle Zuviría; O. Parc. 13, todo según títulos. El inmueble edificado en dos plantas cuenta con un salón en planta baja con techo de losa, con ingreso por Zuviría 2701, una oficina, galería y fondo cercado. Un salón con frente sobre calle Zuviría 2709, con cocina, dos baños, hall, dos dormitorios, galería y fondo, ocupado por la Sra. Pastora Frías como inquilina, sin exhibir contrato. En planta alta cuenta con un Dpto. con living comedor,

cocina, baño, dos dormitorios y patio, construcción sin terminar en regular estado. Todo el inmueble se encuentra construido de material, en partes con techo de losa y pisos de baldosa, con servicios de agua, cloaca, luz y gas natural, pudiendo ser revisado en horario comercial. Forma de pago: 30% de seña a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% y sellado 1,25% Dirección de Rentas a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos Pedrini, Héctor Damián s/Quebra - Expte. N° B-26.158/92. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. G. Puló, 20 de Febrero 857. (I.V.A. Resp. No Insc.).

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 13/04/98

O.P. N° 065

F. N° 101.441

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS  
JUDICIAL CON BASE****Casa y galpón en Barrio Universitario**

El 08/04/98, a Hs. 18:40, en 10 de Octubre 125, remataré con base de \$ 3.833,99, (2/3 p. V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Identif. con Mat. 67.039, Sec. "J", Manz. 210-B; Parc. 14; Dep. Cap. Consta de: Entrada para vehículos, cocina comedor, 1 pasillo, 1 baño de 1ª, 3 dormitorios, pisos cemento y techo de zinc, lavadero, patio. Un galpón con fosa, 1 baño de 1ª, entepiso losa, escalera metálica y zinc, 2 persianas metálicas. Servicios instalados y a la calle. Vivienda ocupada por la Sra. María A. Monge y el galpón por el Sr. Gustavo Moisés en calidad de inquilino. Ubicado en calle Salvador Mazza N° 299, B° Universitario. Se establece que el impuesto a la venta del bien, Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Beatriz Dei Olmo de Perdiguero, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 7ª Nom., en juicio seguido contra Bordones, Juan A. - Expte. N° 1B-55.185/94. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/04/98

O.P. N° 035

F. N° 101.404

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ  
JUDICIAL CON BASE****Inmueble sito en calle Corrientes 1587**

El día 08 de abril de 1998, a Hs. 17:30, en calle 20 de Febrero N° 899, de esta Ciudad, remataré 1/3 de la nuda propiedad del inmueble, con la base de \$ 5.749,82, correspondientes a sus 2/3 partes del valor fiscal, ubicado en calle Corrientes N° 1587, Matrícula N° 21.912, Sección F, Manzana 81a, Parcela 5, Dpto. Capital, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Mendieta, Gerardo Daniel - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 2B-80.251/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Persona y Flia. de 2da. Nom., por orden del Dr. Mario Salvadores, Juez, Sec. de la Dra. Silvia Sonia Pérez. 1. Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con tres habitaciones, un living, una dependencia para comedor de diario, todas las dependencias construidas en material cocido, con piso de mosaico de granito, paredes revocadas y pintadas, techo de losa, todo en regular estado de conservación, un baño de 1ra., una cocina, ambas dependencias en regular estado de conservación, un patio abierto, sin techar, con lavadero, una escalera de acceso a una terraza que cubre toda la superficie de la construcción. 2. Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por el Sr. Juan D. Mendieta, su esposa, sus hijos menores y sus padres. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Gasnor al 09/10/97 \$ 40,74; Edesa S.A. \$ 39,00, a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, Tel. 076-833510. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 69,00

e) 06 al 08/04/98

O.P. N° 033

F. N° 101.402

**Por: JORGE G. SALAZAR E.  
JUDICIAL SIN BASE****Derechos y Acciones s/terreno  
en lote Barrio Del Milagro**

El día 07/04/98, a Hs. 18:00, en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los Derechos y Acciones que le corresponden al codemandado Cáceres, Héctor; sobre el inmueble Lote N° 6, Manzana 332 b, Cat. 91.676, Dpto. Capital, Barrio Del Milagro. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., en juicio c/Rabago, Ceferino; Cáceres, Héctor D.; Lucero, Blanca N. - s/Ejec. de

Sentencia - Expte. N° 2B-87.518/96. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado de Rentas 1,25% a c/comprador. Cond. de Vta.: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Inf. al Expte. en horas de despacho o al Martillero, Tel. 313382. No se suspende por día inhábil. IVA: Resp. no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/04/98

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 060

F. N° 101.428

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta - Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Duce, Ricardo Julio s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-98.830/97, hace saber que fue prorrogada para el día 22 de abril de 1998, horas 09:30, la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la Ley 24.522 (originariamente establecida para el día 02/04/98 a Hs. 10:00) la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado -sito en Belgrano y Sarmiento- con la presencia del Juez y Secretaría actuantes, Sindicatura, concursado y los acreedores que concurren. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de marzo de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 08/04/98

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 023

F. v/c. N° 8.771

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Pérez, Olga - Quiebra sol./por Freslac S.R.L.", Expte. N° B-96.772/97, ha resuelto con fecha 07 de noviembre de 1997, declarar en estado de Quiebra a la Sra. Olga Pérez, con domicilio en calle Francisco de Gurruchaga N° 226 de esta Ciudad, que se ha designado Síndico al C.P.N. Raúl Francisco Fabián, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de horas 16:00 a 18:00 en calle Los Parrales N° 256 de esta Ciudad. Que se ha fijado el día 07 de mayo de 1998, como el vencimiento del plazo ante el Síndico de los pedidos de verificación de sus créditos. Que se ha dispuesto que la fallida y terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella, libros y documentación comercial. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de abril de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 13/04/98



**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 038, F. N° 101.408

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Yarade, Ricardo Daniel - Inscripción de Martillero" - Expte. N° C-08.939/98, ordena la presente publicación a los fines de la oposición del Artículo 2° de la Ley 3.272, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de marzo de 1998. Firmado: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/04/98

**CITACION A JUICIO**

O.P. N° 029 F. N° 101.398

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Jensen de Grimolizzi, Ana Olga R., sus sucesorios - Ejecución Fiscal" - Expte. N° 2B-74.366/95, cita por edictos que se publicarán durante 5 días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que los demandados se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Firmado: Dra. María C. Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 14/04/98

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 091 R. s/c. N° 7.839

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaría a cargo de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Guevara, Juana s/ Nulidad de Partida", Expte. N° 2B-59.570/94, cita a Juana Flora Zambrana, Doc. de Identidad N° 12.803.127, a fin de que comparezca a

juicio a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de marzo de 1998. Fdo. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 14/04/98

O.P. N° 076 F. N° 101.450

Por Disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, en los autos caratulados: Flores, Eduardo Sabino vs. Gómez, José Pedro - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° B-85.331/96, que se tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, se cita a comparecer en estos autos caratulados al señor Gómez, José Pedro, L.E. N° 7.077.857, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 24 de marzo de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 13/04/98

O.P. N° 070 R. s/c. N° 7.837

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en Expte. N° 2C-04.092/97, caratulados: "Galván, María Ester vs. Chacoma, Héctor Dardo - Divorcio Vincular", ha resuelto citar al Sr. Héctor Dardo Chacoma, a estar a derecho, dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo prevención de designarse Defensor Oficial Civil que lo represente. Publíquese por el término de dos días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 31 de marzo de 1998. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 07 y 08/04/98

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 097 F. N° 101.487

**REVETRANS S.R.L.**  
Modificación de Contrato Social  
Designación de Gerentes

Salta, 12/02/98 y Modificación 16/03/98

La firma "Revetrans S.R.L.", modifica las siguientes cláusulas de su Contrato Constitutivo:

**Tercera:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en 200 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00), cada una, las que

quedarán suscriptas en la siguiente proporción: El señor Rubén Omar Diego, sesenta y seis cuotas sociales equivalentes a Pesos cien cada una (\$ 100,00); el señor Gerardo Vargas, sesenta y seis cuotas sociales equivalentes a Pesos cien cada una (\$ 100,00) y el señor Andrés Ceotzer sesenta y ocho cuotas sociales equivalentes a Pesos cien cada una (\$ 100,00) las que ya fueron integradas en su veinticinco por ciento (25%), al momento de su constitución, conforme lo permite el Artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales en la citada proporción, el saldo de la integración se hará efectivo al cierre del primer ejercicio.

**Décimo Tercera:** Se designa en los cargos de gerentes a los socios Gerardo Vargas y Jorge Eugenio Wuscovi, (Artículo 157 Ley 19.550), con las facultades ya expresadas en el contrato constitutivo, las que no sufren modificación alguna y los cedentes deberán respetarlas y someterse a su fiel cumplimiento.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/04/98

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 012

F. N° 101.363

### COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

#### Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 27 de abril de 1998 a horas 12:00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 3°) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los Ejercicios 1998/1999.

Salta, 27 de marzo de 1998

#### El Directorio

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

**Dr. Horacio Patrón Costas**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 13/04/98

O.P. N° 002

F. N° 101.338

### JUAN ANTONIO MUÑOZ S.A.C.I.A. e I.

#### Asamblea Extraordinaria

Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A. e I., inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta al folio 178, asiento 3.171 del Libro 26 de Contratos Sociales y su modificación inscrita a Folio 262, Asiento 4.157 del Libro 28 de Contratos Sociales, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de abril de 1998 a Hs. 19:00 en primera convocatoria y Hs. 20:00 en segunda, a realizarse en su sede social de Avda. 20 de Febrero 337, Tartagal, Salta. Los accionistas, para poder asistir, deberán registrarse en dicho domicilio en horario comercial, hasta 3 días antes de la fecha de Asamblea. La presente convocatoria se hace por decisión del Directorio de fecha 01 de abril de 1998, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Análisis de las responsabilidades emergentes de los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1995, inclusive, en punto a la actuación de Administradores y Contador Dictaminante.
- 4°) Lectura, consideración y en su caso, aprobación o no de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero concluido el 31 de agosto de 1996. Dictamen del Auditor: Responsabilidades y posibles daños emergentes de la gestión del ejercicio.
- 5°) Daños a la sociedad y accionistas.
- 6°) Responsabilidades de directores y socios.
- 7°) Tratamiento y decisión sobre posible separación de socios por falta de affectio societatis.
- 8°) Remuneraciones de Directores y Síndico.
- 9°) Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes.
- 10) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 11) Modificación del estatuto social.

#### El Directorio

**Juan Carlos Muñoz**  
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/04/98

O.P. N° 980

F. N° 101.280

**HORIZONTES S.A.****Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1998, a horas diez en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de Las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3°) Aumento de capital.

4°) Modificación de los estatutos sociales.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/04/98

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 095

F. N° 101.485

**LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL  
GENERAL SAN MARTIN  
TARTAGAL - SALTA**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, Artículo 15, convócase a Asamblea General Ordinaria a sus Clubes afiliados, para el día 03 de mayo de 1998 a Hs. 10:00 en la Sede de la Liga, Rivadavia N° 879 - Tartagal, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura de Memoria, Balance e Inventario al 31/12/97.
- 3°) Considerar Afiliación Club Social y Deportivo Coronel Cornejo.
- 4°) Considerar plazo hasta el 30/09/98 para presentar el otorgamiento definitivo de la Personería Jurídica a los Clubes: Social y Deportivo Coronel Cornejo y Deportivo Club Pueblo Nuevo.
- 5°) Designación de dos Delegados para refrendar el Acta.

**Nota:** La Asamblea sesionará legalmente cuando reúna el 50% más uno de los Clubes afiliados a la hora convocada, (Art. 12). Pasada la hora de tolerancia, la Asamblea se constituirá válida con cualquier número de asistentes, (Art. 13). No podrá participar en la Asamblea ningún Club si tiene deuda con la Liga al momento de la realización de la misma (Art. 16).

**José Marcial Peralta**  
Secretario General

**Antonio Benito Cottet**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/04/98

O.P. N° 082

F. N° 101.451

**COOPERADORA ESC. MTRA. JACOBA SARAVIA****Asamblea General Ordinaria**

En las instalaciones de la Esc. Mtra. Jacoba Saravia, sita en Deán Funes 750, se llevará a cabo a Hs. 20:00 del día viernes 24 de abril la Asamblea Anual Ordinaria, la que desarrollará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Lectura de la Memoria Anual.
- 3°) Lectura y Aprobación del Balance Anual '97.
- 4°) Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) Reforma Parcial del Estatuto.
- 6°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 7°) Informes varios.

Transcurrido el horario de inicio se esperará a los socios un período de media hora para formar quórum, vencido dicho plazo se sesionará con los miembros presentes.

**Patricia M. Rodríguez**  
Vicepresidenta

**Ana Beatriz Barreto**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 08/04/98

O.P. N° 079

F. N° 101.468

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA**

**Asamblea General Ordinaria**

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 1998 a horas 09:30 en su sede social de calle

Luis Güemes N° 945 de esta Ciudad, de conformidad a los Artículos 22 y 39 al 45 inclusive de nuestros Estatutos, a fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elecciones de Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y el Organo de Fiscalización, un Presidente y dos Suplentes.
- 4º) Nombrar a dos asambleístas para firmar el Acta.

**Nota:** Pasando una hora de la prevista, se sesionará con los socios presentes.

**Roberto Ibarra**  
Secretario

**Helvecio Ricardo Poma**  
Presidente

Imp \$ 8,00

e) 08/04/98

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 101

De las Ediciones N°s 15.383, 15.384 y 15.385 de fechas 01, 02 y 03/04/98

Sección JUDICIAL - SUCESORIOS

O.P. N° 956

**Donde Dice:**

De Más, Luis María

Sin cargo

**Debe Decir:**

Más, Luis María

**La Dirección**

e) 08/04/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 104

Saldo anterior.....	\$ 52.697,97
Recaudación del día 07/04/98 .....	\$ 790,80
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 53.488,77</b>

RECAUDACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA